

**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0146 SENAMHI-PREJ-OGP/2015**  
**LIMA, 10 DE JULIO 2015**

**VISTO:**

El Oficio N° 084-SENAMHI-OGP/2015 de fecha 24 de marzo de 2015 mediante el cual el Director de la Oficina General de Presupuesto y Planificación solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI la aprobación del convenio a través de la Resolución Presidencial Ejecutiva respectiva;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 31 de diciembre de 2014 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica-JUASVI y el Proyecto Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres en Cuencas Priorizadas de Ica y Huancavelica – ACCIH de la Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ, con el objeto de ampliar la Red de Estaciones Meteorológicas en la cuenca integrada de los ríos Ica y Alto Pampas y mejorar el Sistema de Alerta Temprana-SIAT en relación a inundaciones y deficiencias de lluvia de la cuenca integrada Ica-Alto Pampas;

Que, es necesario aprobar el precitado Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011 y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Presupuesto y Planificación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, la Junta de Usuarios de Aguas Subterráneas del Valle de Ica-JUASVI y el Proyecto Adaptación al Cambio Climático y Reducción del Riesgo de Desastres en Cuencas Priorizadas de Ica y Huancavelica –ACCIH.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Director Regional SENAMHI-Ica como responsable de la coordinación y cumplimiento de las obligaciones del SENAMHI en la ejecución del convenio.

**ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal web de la Institución.

SECRETARIA GENERAL  
OFICINA DE COMUNICACIÓN E  
INFORMACIÓN - SENAMHI

14 JUL. 2015

**RECIBIDO**

HORA 10.00 AM V°B°

Rec 202

**DISTRIBUCIÓN:**

Copia: DR-05-Ica  
OGP  
Archivo  
30-06-2015  
JG/ELVE/PCHS



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI